

DECRETO EXENTO N° 989
ANTOFAGASTA, 26 JUL. 2017

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación; D.U. N° 212, de 1995, Reglamento General de Facultades; D.U. N° 049, de 1992, Reglamento de Remuneraciones; Art. 52°, Ley N°19.880, de 2003 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 39° inciso 2° del D.U.N° 212 de 1995, sobre Reglamento General de Facultades, el Jefe de Carrera dependerá, del Director de la Escuela a la cual está adscrita la Carrera. Será designado por el Vicerrector Académico, a proposición del Decano y permanecerá en su cargo mientras cuente con la confianza del Decano. Su remoción deberá ser aprobada por el Vicerrector Académico. En el caso de no existir en la respectiva Facultad una Escuela, el Jefe de Carrera dependerá del Decano y su designación se hará conforme a las reglas antes indicadas.

2. Que, mediante D.E. N°178, de 17 de enero de 2017, fue designado en el cargo de Jefe de Carrera de Nutrición y Dietética, de la Facultad de Ciencias de la Salud, de esta universidad el académico don(a) Viviana Ximena Pacheco Muñoz.

3. Que, con fecha 06 de julio de 2017 don(a) Viviana Pacheco Muñoz presentó su renuncia al cargo de Jefe de Carrera de Nutrición y Dietética, de la Facultad de Ciencias de la Salud, a contar del 06 de julio de 2017, la que fue aceptada por el Decano de dicha Facultad.

4. Que el Vicerrector Académico ha tomado conocimiento de dicha renuncia, solicitando la correspondiente oficialización con fecha 12 de julio de 2017, según registro VRA N° 559/2017.

5. Que, el artículo 52°, de la ley N°19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, previene que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.

DECRETO:

1. **ACEPTASE**, la renuncia a contar del 06 de julio de 2017, del académico don(a) Viviana Ximena Pacheco Muñoz, RUN N° 14.310.168-1, al cargo de Jefe de Carrera de Nutrición y Dietética, el que se oficializó mediante D.E. N° 178, de 2017.

2. **DÉJASE SIN EFECTO**, a contar de la misma fecha, la asignación por mayor responsabilidad, establecida en el art. 20° del D.U. N° 049, de 1992, Reglamento de Remuneraciones de la Universidad de Antofagasta.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
SECRETARÍA GENERAL
MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL

SP/MSB/MDS/MEM/dcd
Distribución: en la página siguiente ...

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
VICERRECTOR
ACADÉMICO
SARA PAREDES ALFARO
VICERRECTOR ACADÉMICO

Distribución:

Secretaría General (REG. N°7129)

Contraloría

Vicerrectoría Académica

Dirección de Gestión Docente

Dirección de Desarrollo Estudiantil

Facultad de Ciencias de la Salud

Depto. Recursos Humanos

Unidad de Remuneraciones

Dirección de Gestión y Análisis institucional

Relaciones Públicas

Dirección de Vinculación y Comunicaciones

Decretación